

18 DE ABRIL DE 2023.

DIPUTADO RÁUL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL PARTIDO MORENA.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “18 AÑOS PARA SER DIPUTADA O DIPUTADO LOCAL”.

Con el permiso de mis compañeras integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, al pueblo de Chiapas a quienes nos siguen por las diversas redes digitales, a las y los representantes de los medios de comunicación, a Daniel, no lo veo, no vino hoy nuestro representante en señas. Amigas y amigos todos. Aprovecho la oportunidad de contar con la presencia de jóvenes, alumnas y alumnos de la Facultad de Derecho, de la Universidad Autónoma de Chiapas, también me sumo a la bienvenida a esta casa del pueblo de las y los chiapanecos y aprovecho precisamente la oportunidad de contar con la presencia de ustedes jóvenes mujeres y hombres de la universidad, para platicarles de una Iniciativa al Proyecto de Decreto, que he presentado a este Honorable Congreso para que haya una reforma del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. ¿Cuál es la iniciativa? ¿Cuál es la finalidad de esta? La finalidad es apoyar a las juventudes de Chiapas para poder ser diputada o para ser diputado en este Congreso del Estado. Actualmente se exigen 21 años de edad y con esta iniciativa que he presentado se propone que sea a partir de los 18 años de edad. Quiero hacer mención que nuestra Constitución establece también que para ser Secretario de Estado o Titular de alguna dependencia, la edad mínima es de 25 años. En el caso de mi Iniciativa, propongo que la edad de 21 años se reduzca a 18 años. Al reducir la edad para acceder al cargo de Diputada o Diputado en el Congreso de Chiapas, se promueve la inclusión de las y los jóvenes y se suprime una restricción que discrimina a las juventudes que, por una cuestión de edad, se limita el ejercicio de sus derechos político-electorales particularmente su derecho a ser votado. Con esta iniciativa se trata de oprimir una

restricción injustificada y discriminatoria en perjuicio de las y los jóvenes, ya que, sí al tener 18 años ya son ciudadanos, no debe existir impedimento alguno para que ejerza su ciudadanía en forma plena de tal manera que se les garantice el derecho humano a la no discriminación y a un trato igualitario hacia todas las personas. Compañeras y compañeros diputados, mi convicción como legislador es apoyar a las juventudes que son parte esencial de la cuarta transformación y que se han caracterizado por incluir a las y los jóvenes. Vale recordar que, en las elecciones del año de 2018, una gran mayoría de ellas y ellos decidieron votar por dar una oportunidad al cambio verdadero y apoyar la cuarta transformación. No podemos olvidar que, en diciembre de 2020, la cuarta transformación impulso una reforma histórica a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una reforma constitucional para que se reconozca expresamente a las y los jóvenes. Señalando en esta oportunidad que en México las mujeres y los hombres de 15 a 29 años representan 25% del total de la población del país. Y sin duda, amigas y amigos todos, es contrario a toda lógica jurídica, que la constitución disponga de las obligaciones para las juventudes de 18 años electorales, penales y de diverso orden, pero los limiten para ejercer cabalmente sus derechos político-electorales, como el de ser votado y poder acceder a cargos de elección popular como lo es una diputación local. Compañeras y compañeros diputados, solicito de manera respetuosa en el momento que se de publicidad a esta iniciativa y principalmente cuando llegue, seguramente a la Comisión de la Juventud, compañero Cuauhtémoc que se tomen en cuenta estas consideraciones para que les hagamos justicia a las y los jóvenes y tengan el derecho a ser en el próximo congreso diputadas o diputados a partir de los 18 años. Es cuanto presidenta.